



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:

Referencia: Adjudicación - Concurso Privado Nacional de Etapa Única N° 1/2024 - servicio de mantenimiento, actualización, programación y diseño del sitio web del INPROTUR “www.argentina.travel” - EX-2024-77309463- -APN-INPROTUR#MI.

VISTO el expediente del Registro del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) EX-2024-77309463- -APN-INPROTUR#MI la Ley Nacional de Turismo N° 25.997, su Decreto Reglamentario N°1297/2006, el Régimen General de Compras y Contrataciones y el Reglamento Interno del INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA (INPROTUR); y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° DI-2024-4-APN-INPROTUR#JGM, se aprobó el llamado a Concurso Privado Nacional de Etapa Única N° 1/2024, para la contratación del servicio de mantenimiento, actualización, programación y diseño del sitio web del INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA “www.argentina.travel”.

Que –en relación al cumplimiento de la publicidad del procedimiento de selección– se remitieron invitaciones a CINCO (5) empresas del rubro y se difundió la convocatoria en el sitio de Internet del INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA (INPROTUR), conforme lo establecido en el artículo 52° del Reglamento de Compras y Contrataciones.

Que se recibió UNA (1) sola oferta, correspondiente a NK ADVERTISING MEDIA & STRATEGIC GROUP S.R.L. (CUIT: 30-71539000-7).

Que la COMISIÓN EVALUADORA, en consonancia con el informe producido por la COORDINACIÓN DE PROMOCIÓN INTERNACIONAL, recomendó adjudicar la contratación a la oferente NK ADVERTISING MEDIA & STRATEGIC GROUP S.R.L (CUIT: 30-71539000-7), por el importe total de PESOS VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL (\$ 27.900.000.-).

Que no se recibieron impugnaciones al acta de evaluación.

Que el DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO ha certificado la disponibilidad presupuestaria.

Que han tomado intervención la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.

Que la presente disposición se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 25.997, el Decreto N° 1297/2006, la Resolución N° 26/2024 del Presidente del INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA y el artículo 26° del Reglamento de Compras y Contrataciones del INPROTUR.

Por ello,

LA SECRETARIA EJECUTIVA
DEL INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase lo actuado en el Concurso Privado Nacional de Etapa Única N° 1/2024, para la contratación del servicio de mantenimiento, actualización, programación y diseño del sitio web del INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA “www.argentina.travel”.

ARTÍCULO 2°.- Adjudícase la presente contratación a favor de NK ADVERTISING MEDIA & STRATEGIC GROUP S.R.L (CUIT: 30-71539000-7), por el importe total de PESOS VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL (\$27.900.000.-), precio final, por la totalidad de los servicios ofrecidos.

ARTÍCULO 3°.- Instrúyase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS a abonar, por sí misma o por sus órganos subordinados, la suma aprobada por el artículo precedente, de acuerdo a los plazos y formas de pago establecidas en los pliegos aprobados por Disposición N° DI-2024-4-APN-INPROTUR#JGM.

ARTÍCULO 4°.- Designase Agente Certificado de la presente contratación a Dn. Gonzalo Emilio GARCÍA GOSSWEILER (DNI N° 30.669.158).

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será imputado con cargo a la partida específica del Presupuesto para la Jurisdicción 30 - Entidad 119 - INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese y notifíquese. Pase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. Cumplido, archívese.

